



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58621

Minas, 19 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 049/2024.

VISTO: el Art. 15° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre del año 2021, referente a Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Junta Departamental de Lavalleja, para el Ejercicio 2021-2025.

RESULTANDO: que el IPC proyectado del año 2023 fue mayor que el IPC real vencido del año.

CONSIDERANDO I: que el Decreto mencionado en el visto, establece que en caso de que el IPC proyectado difiera del real, se ajustará la diferencia al cobro del primer sueldo siguiente.

CONSIDERANDO II: que no se realizó el mencionado ajuste en los meses de enero y febrero de 2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Realícese el descuento correspondiente en los sueldos abonados en los meses de enero y febrero de 2024, de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, por la diferencia entre el IPC proyectado y el IPC real.
- 2- Notifíquese a los funcionarios y ex funcionarios la presente resolución.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente